



**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE LA
AGENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE FUENGIROLA
CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2016**

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, siendo las 09:05 horas del día 31 de Marzo de 2016, se reunió el *Consejo Rector* de la *Agencia de Promoción y Desarrollo de Fuengirola*, al que asistieron los siguientes señores:

PRESIDENTA	Dª Carmen María Díaz Ruiz
VICEPRESIDENTA	Dª . Maria Hernández Martín
VOCALES	D. Rodrigo Romero Morales
	D. Francisco José Martín Moreno
	D. Trinidad Díaz Cabello
	D. Francisco Javier Toro Díaz
	D. Pedro Joaquín Pérez Blanes
GERENTE	D. Jesús Baranco Romero
INTERVENTOR (delegado)	
TESORERA	
SECRETARIO	D. Francisco García Martínez

No asisten los siguientes señores: D. Miguel Ángel Gutiérrez Vela (Interventor Delegado), y Dª Ángeles Francisca Jiménez Criado (Tesorera). Asistiendo como invitado D. José Miguel López España, que lo hace con voz y sin voto.

Existiendo número legal de miembros suficiente para la celebración de la reunión, se abre la misma por la Presidencia, pasándose a tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

1- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

“Al no producirse reclamaciones contra la misma, por unanimidad, los miembros del Consejo Rector acuerdan aprobar el Acta de la reunión Extraordinaria celebrada el 11 de Diciembre de 2015.”

2- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2016.

La Señora Presidenta, presenta la siguiente propuesta al Consejo Rector, cuyo tenor literal expresa:

“Vistos los informes evacuados por el Sr. Gerente de la Agencia de Promoción y Desarrollo de Fuengirola, referidos a la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de la realización de suministros y servicios llevados a cabo en el ejercicio 2015, y no imputadas en su momento por falta de presentación de las facturas.

Dispongo:



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

AGENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

Consejo Rector 31-Marzo-2016



Se proceda a la incoación del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP. REC APD-1/2016), emitiéndose por parte de Intervención Delegada cuantos informes procedan al respecto. Aprobándose, el mismo”.

Sometida la presente propuesta a votación ordinaria, fue aprobada por unanimidad con 8 votos a favor (P.P, PSOE, C’s, C.S.S.P.T.T).

3- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS INFORMES DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA REF. APD-4/2016 Y APD-7/2016.

Por parte de la Señora Presidenta, se procedió a dar cuenta de los informes emitidos por el Viceinterventor relativos al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 16.2 RD. 1463/2007.

“Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.2 RD. 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (posteriormente TRLGEP y ahora LOEPSF) y a cuyo tenor “la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes”, tengo a bien remitirle copia del informe emitido por esta Intervención Delegada Ref. APD-4/2016 suscrito en relación con el expediente de incorporación de remanentes 1/2016, a efectos de que se proceda a dar cuenta del mismo al Consejo Rector de la Agencia.

Adjunto a la presente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 RD 1463/2007 por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad TRLGEP) y a cuyo tenor “la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes”, tengo a bien remitirle copia del informe de esta intervención Ref.: APD-7/2016 suscrito en relación con el expediente de aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2015 a efectos de que se proceda a dar cuenta del mismo al Consejo Rector de la Agencia”.

Los miembros del Consejo Recto, quedan enterados y conforme.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Sra. Presidenta, se da por concluida la reunión siendo las nueve horas y treinta minutos. De todo lo acontecido en la misma, como Secretario, doy fe.